

**Instituto Catastral de Lima**  
**Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 003**  
**17 de agosto de 2022**

En la ciudad de Lima, siendo las 10.:42 horas del día 17 de agosto del año 2022, participaron en línea mediante el sistema de videoconferencia, Google Meet, los señores Miembros del Consejo Directivo:

**Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia**, Presidente Ejecutiva  
**Sra. Maura Enedina Salas Noriega**, Vicepresidenta  
**Sra. Lucía de Lourdes León Urraca**, Director  
**Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti**, Director  
**Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián**, Director



**Actúa como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones.**

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la tercera sesión extraordinaria del Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.



La Presidente Ejecutiva del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

**Primer punto** : Aprobación de la Directiva de Sistema de Trámite Documentario con Firma Digital del Instituto Catastral de Lima.

**Segundo punto:** Informe financiero de los ingresos por toda fuente de Financiamiento al mes de julio del 2022.

**Tercer punto** : Informe del Laudo Arbitral 2023-2024.

**Cuarto punto** : Informe de baja de bienes muebles por causal onerosa.



**DESPACHO:**

No hay despacho.



**INFORMES:**

Si hay pedido de informe pendiente, la cual se desarrollará en Sesión Ordinaria.



**PEDIDOS:**

No hay pedidos.





**AGENDA:**



**PRIMER PUNTO DE AGENDA:** Aprobación de la Directiva de Sistema de Trámite Documentario con Firma Digital del Instituto Catastral de Lima.

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, la Abg. Katherine Jaimes, Secretaria General del ICL, teniendo como sustento el Informe N° 089-2022-SG - ICL/MML de fecha 10 de agosto de 2022, procede a exponer ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre la propuesta de Directiva de Sistema de Trámite Documentario con Firma Digital del Instituto Catastral de Lima, señalando lo siguiente:

Que, señala que, la propuesta de Directiva tiene como objeto: Establecer lineamientos de cumplimiento obligatorio por los servidores y funcionarios que permitan regular la recepción, registro, foliación, emisión, derivación, atención, distribución, seguimiento, control y archivo de los documentos internos generados por los órganos del Instituto Catastral de Lima (ICL) y externos que se tramiten en la institución, a fin de que se garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a través de la utilización de la herramienta informática denominada Sistema de Trámite Documentario con Firma Digital.

 Que, la propuesta de dicha normatividad se encuentra en acorde a la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1446, Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificado por la Ley N° 27310 y las concordantes, asimismo, indica que, el alcance de la directiva es de aplicación obligatoria en el ICL (funcionarios, servidores designados y autorizados, por mandato de ley (FREI, Secretario Técnico, otros) independientemente del Régimen Laboral o relación contractual (CAS, 728, otros).

 Que, seguidamente, señala que, se han desarrollado un glosario de términos que apoyan a la aplicación de la propuesta de directiva como: Responsable del uso del STD, Firma Digital, Firma Manuscrita y otros; además que, en cuanto a las responsabilidades: La Secretaria General es responsable de aplicación de la directiva, la Gerencia de Cartografía y Tecnologías de la Información (GCTI) es responsable de brindar soporte técnico, la Gerencia de Administración es responsable de coordinar con el Comité de Gobierno Digital, Mesa de Partes Presencial y Mesa de Partes Virtual cumplimiento de los horarios y las responsabilidades de los Servidores de los órganos del Instituto Catastral de Lima, respecto a la custodia del archivo de gestión.

  
 Que, las Disposiciones Generales se efectúa la clasificación de documentación como: Solicitud TUPA y TUSNE, Documento Interno: Acta, Informe, Resolución, Memorando, Memorando Circular y Proveído, Documento Externo: Carta, Notificación, Oficio y Oficio Circular; además señala que, en el Anexo N° 1 - Mecanismo de Verificación que incluye el modelo de Código QR y el Anexo N° 2 - Acta de Inscripción de los Funcionarios y Servidores Designados con lo cuales se efectúa la formalidad de autorización ante la RENIEC.

 Abog. Maura Salas interviene, solicitando la aclaración del horario de atención presencial y virtual.

Abog. Katherine Jaimes, indica que, el horario de atención de la Mesa de Partes Presencial y Virtual de 8:00 am hasta las 4:00pm (horario sin interrupción).

 Arq. Vallejos indica que, la implementación deberá considerar una respuesta rápida considerando el tiempo para la atención de los procedimientos administrativos.

Abog. Katherine Jaimes, señala explica que, la presente propuesta conlleva a la validación de las firmas de los servidores y funcionarios para la firma de los documentos que emite la entidad, considerando que, se firma con fecha actual y al día.

Arq. Rosa Cáceres, señala que: El Sistema de Gestión Documentaria se encuentra en proceso a través del Proyecto de Inversión Pública (empresa Jazani), la misma que a la fecha aún no se encuentra culminada; sin embargo, la firma digital es un apoyo para la emisión de los documentos a emitir por la entidad.

## PASÓ A ACUERDO

**SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:** Informe financiero de los ingresos por toda fuente de Financiamiento al mes de julio del 2022.

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, el C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración (e), teniendo como sustento el Informe N° 254-2022-GA-ICL/MML de fecha 09 de agosto de 2022, procede a exponer ante los miembros del Consejo Directivo los ingresos percibidos por toda fuente de financiamiento durante el periodo enero a julio del año 2022, para lo cual señalo lo siguiente:

En ese marco, señala que, en lo que corresponde al rubro de recursos directamente recaudados se tiene las tasas administrativas del TUPA que en el mes de enero a mayo ascendió a S/ 419,718.80, debiéndose tomar en cuenta que hubo un mayor ingreso por el procedimiento de Certificados de Zonificación y Vías, supera la recaudación del año 2021, teniendo como conceptos de recaudación TUPA los siguientes:

Concepto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL	%
Plano Informativo De Colindancia	782.40	684.80	1,564.80	195.60	1,075.80	391.20	-	4,694.40	1.12%
Copia certificada - Formato A4	59.40	99.00	59.40	51.80	9.90	59.40	-	338.90	0.08%
Copia certificada - Formato A3	-	-	-	-	10.60	21.20	-	31.80	0.01%
<b>Plano Catastral - Tupa</b>	<b>8,416.70</b>	<b>23,855.00</b>	<b>6,824.20</b>	<b>2,872.40</b>	<b>10,939.40</b>	<b>21,879.80</b>	<b>21,148.40</b>	<b>95,935.90</b>	<b>22.86%</b>
Reintegro	5,190.50	5,344.90	4,260.00	688.90	915.40	430.20	-	16,829.90	4.01%
Certificado De Antecedentes de Nomenclatura	-	-	-	87.80	263.40	87.80	87.80	526.80	0.13%
Certificado De Nomenclatura	320.40	1,281.60	961.20	801.00	1,121.40	1,521.90	1,602.00	7,609.50	1.81%
<b>Asignación De Numeración Municipa</b>	<b>3,568.00</b>	<b>1,694.80</b>	<b>1,516.40</b>	<b>1,248.80</b>	<b>6,600.80</b>	<b>3,032.80</b>	<b>5,708.80</b>	<b>23,370.40</b>	<b>5.57%</b>
Certificado De Numeración	1,121.40	1,121.40	1,762.20	1,121.40	1,361.70	1,682.10	1,682.10	9,852.30	2.35%
Visacion de Planos	996.30	332.10	-	332.10	-	996.30	664.20	3,321.00	0.79%
Certificado De Jurisdicción	199.10	1,194.60	597.30	398.20	597.30	398.20	-	3,384.70	0.81%
<b>Certificado De Parámetros Urbanísticos Y</b>	<b>6,791.40</b>	<b>6,860.70</b>	<b>6,583.50</b>	<b>6,722.10</b>	<b>7,276.50</b>	<b>7,415.10</b>	<b>7,969.50</b>	<b>49,618.80</b>	<b>11.82%</b>
<b>Certificado De Zonificación Y Vías</b>	<b>20,950.20</b>	<b>24,001.20</b>	<b>28,069.20</b>	<b>33,764.40</b>	<b>31,730.40</b>	<b>37,832.40</b>	<b>23,594.40</b>	<b>199,942.20</b>	<b>47.64%</b>
Hoja Informativa catastral urbana	220.40	661.20	1,102.00	661.20	440.80	661.20	440.80	4,187.60	1.00%
Copia certificada - Hoja adicional A4	-	28.50	5.70	15.20	2.60	11.40	-	63.40	0.02%
Copia certificada - Hoja adicional A3	-	-	-	-	-	2.60	-	2.60	0.00%
Acceso a la informacion	-	-	-	-	8.10	0.50	-	8.60	0.0020%
	<b>48,616.20</b>	<b>67,159.60</b>	<b>53,305.90</b>	<b>48,960.90</b>	<b>62,354.10</b>	<b>76,424.10</b>	<b>62,898.00</b>	<b>419,718.80</b>	<b>100%</b>

Seguidamente, respecto a la captación de ingresos por concepto de TUSNE, indica que, los ingresos en el periodo del mes de enero a julio del 2022 ascendieron al importe de S/ 150,701.10 soles; al respecto, precisa que no hay comparación con el mismo periodo del año 2021 porque el TUSNE rige a partir del 28 de octubre del 2021, siendo la recaudación por TUSNE de la siguiente manera:

Concepto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	Total	%
Constancia de verificación catastral	13,329.80	28,317.40	14,134.50	16,929.20	25,388.10	14,862.40	20,172.20	133,133.60	88.34%
Reintegro						1,554.00	2,740.90	4,294.90	2.85%
Consolidación de información por predio	1,070.00	1,400.00	1,780.00	1,460.00	1,480.00	1,940.00	1,490.00	10,620.00	7.05%
Plano general de Lima metropolitana 1/5	-	-	-	-	171.70	-	-	171.70	0.11%
Plano general de Cercado de Lima a nivel	-	171.70	171.70	-	-	-	-	343.40	0.23%
Plano de ubicación a nivel de lote 1/50	212.40	-	-	-	-	212.40	-	424.80	0.28%
Plano de ubicación a nivel de lote 1/10	212.40	212.40	646.20	429.30	212.40	-	-	1,712.70	1.14%
Plano de ubicación a nivel de lote 1/10	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00%
	14,824.80	30,101.50	16,732.40	18,818.50	27,262.20	18,588.80	24,403.10	150,701.10	100.00%

Asimismo, precisa que, la recaudación por cursos de capacitación emitida por la Gerencia de Proyectos, en el presente año asciende a S/ 12,250.00 soles, de lo cual se evidencia que con relación en el mismo periodo del año 2021 se evidencia un incremento de 61.18%.

En esa línea, respecto a las transferencias financieras recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, las mismas que se realizan de forma trimestral; asimismo, sostiene asciende al importe de S/ 3,035,699.00.

Abg. Maura Salas, solicita la aclaración respecto al monto transferido de la MML al ICL.

C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo indica que, corresponde que nos transfieran el 5% del ingreso por el impuesto predial; sin embargo, de acuerdo a un acuerdo con la MML, se fijó un monto siendo: S/ 4'047,599.00 soles.

No habiendo otro punto en consulta y puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada por Gerente de Administración, C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo.

### TERCER PUNTO DE AGENDA: Informe del Laudo Arbitral 2023-2024.

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, el C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración (e), teniendo como sustento el Informe N° 256-2022-GG-ICL/MML de fecha 09 de agosto de 2022, procede a exponer ante los miembros del Consejo Directivo sobre el Laudo Arbitral 2023-2024, para lo cual señalo lo siguiente:

Que, como antecedentes se tiene que, a través de la Carta N° 01-2021-CN.2023-2024-SINTRAICL de fecha 30/12/2021, el SINTRAICL, presenta su Pliego de Reclamos del periodo 2023-2024 y acreditaron a tres (3) representantes titulares y un (1) suplente, para la comisión negociadora, con la Resolución N° 005-2022-GG-ICL/MML del 18/1/2022 y Resolución N° 007-2022-GG-ICL/MML del 4/2/2022, se designó a los representantes del ICL ante la comisión negociadora encargada de conducir el procedimiento de negociación colectiva; con fechas 31/1/2022 se iniciaron las sesiones de trato directo entre los integrantes de la comisión negociadora del ICL y SINTRAICL, suscribiéndose el acta final de no acuerdo el 21/2/2022, en mérito al Artículo 23° del D.S. N° 008-2022-PCM, se informó a SERVIR sobre los resultados del trato directo (Oficio N° 01-2022-CN-2023-2024-ICL/MML de fecha 1/3/2022), con fecha 31/3/2022 se realizó la reunión de conciliación convocada de manera virtual por la Sub-Dirección de Negociaciones Colectivas del MTPE, siendo que, en dicha audiencia las partes no llegaron a adoptar acuerdo alguno respecto a los puntos del pliego petitorio, dándose por concluida esta etapa de conciliación, con fecha 5/5/2022, se instaló el Tribunal Arbitral, constituido para dar solución a la negociación colectiva sobre el pliego de reclamos periodo 2023-2024 (La reunión fue a través de la plataforma Zoom) y finalmente, el Tribunal Arbitral, emitió el Laudo Arbitral 2023-2024 de fecha 12/07/2022.



001372

Que, los costos del Pliego de Reclamos durante el Trato Directo y Conciliación corresponderían al monto de S/. 2,156,416.98 (costo anual), que corresponde al costo anual; sin embargo, Tribunal Arbitral laudo lo siguiente:

**AÑO 2023**

BENEFICIO	COSTO LAUDO UNITARIO			TRABAJADORES REG .728	COSTO TOTAL ANUAL REG .728
	DIA	MES	AÑO		
BONIFICACION POR MOVILIDAD	1.00	22.00	264.00	25	6,600.00
BONIFICACION POR REFRIGERIO	1.00	22.00	264.00	25	6,600.00
VALES DE CONSUMO	-	20.00	240.00	25	6,000.00
VALE DE CONSUMO NAVIDAD	-	-	750.00	25	18,750.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.00</b>	<b>64.00</b>	<b>1,518.00</b>		<b>37,950.00</b>

**AÑO 2024**

BENEFICIO	COSTO LAUDO UNITARIO			TRABAJADORES REG .728	COSTO TOTAL ANUAL REG .728
	DIA	MES	AÑO		
BONIFICACION POR MOVILIDAD	2.00	44.00	528.00	25	13,200.00
BONIFICACION POR REFRIGERIO	2.00	44.00	528.00	25	13,200.00
VALES DE CONSUMO	-	40.00	480.00	25	12,000.00
VALE DE CONSUMO NAVIDAD	-	-	800.00	25	20,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4.00</b>	<b>128.00</b>	<b>2336.00</b>		<b>58,400.00</b>

En tal sentido, correspondería al Consejo Directivo aprobar el pago en mérito al Laudo Arbitral expuesto o se proceda con apelar dicho acto.

Abog. Daniela Flores, Gerente de Asuntos Jurídicos (e) indica que: La entidad puede tomar acciones legales para proceder con una apelación contra el Laudo Arbitral, independientemente a la posición de la entidad, pueda apelar el mismo Sindicato.

Abog. Maura Salas indica que: ¿Se puede aprobar como entidad la ejecución del laudo?

Abog. Daniela Flores, Gerente de Asuntos Jurídicos (e) indica que: Se deberá tomar esta decisión a través del Consejo Directivo.

No habiendo otro punto en consulta y puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada por la Gerente de Asuntos Jurídicos (e), Abog. Daniela Flores.



### TERCER PUNTO DE AGENDA: Informe de baja de bienes muebles por causal onerosa.

Con la venia de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, el C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración (e), teniendo como sustento el Informe N° 255-2022-GA-ICL/MML de fecha 09 de agosto de 2022, procede a exponer ante los miembros del Consejo Directivo sobre el Informe de baja de bienes muebles por causal onerosa, para lo cual señalo lo siguiente:

Que, en mérito del literal f) del Artículo 48° de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", para lo cual la Oficina de Control Patrimonial del Instituto Catastral de Lima, identificó 30 bienes muebles en el SUM del 3er piso del ICL, (escritorios, escaleras, sillas, archivadores de madera entre otros), cuyo costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación es elevado en relación a su valor, siendo los siguientes:

APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)  
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO 1					ESTADO DE CONSERVACIÓN 2	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASA CIÓN (S/)	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
01	748435080002	ESCALERA DE MADERA			MARRON			MALO	9105.0303	300.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
02	748434170001	ESCALERA DE METAL			AMARILLO			MALO	9105.0303	823.53	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
03	746432370002	CREDENZA DE MADERA			MARRON			MALO	9105.0303	335.03	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
04	112279700021	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	BOSSKO		NEGRO			MALO	9105.0301	100.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
05	112279700020	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	BOSSKO		NEGRO			MALO	9105.0301	100.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
06	112279700023	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	BOSSKO		NEGRO			MALO	9105.0301	100.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
07	112279700002	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	BOSSKO		NEGRO			MALO	9105.0301	127.12	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
08	112279700015	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	CROWN		NEGRO			MALO	9105.0301	105.93	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
09	746428980002	CASILLERO DE METAL - LOCKER			PLOMO			MALO	9105.0303	332.01	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
10	746428980003	CASILLERO DE METAL - LOCKER			PLOMO			MALO	9105.0303	332.01	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	

APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)  
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO 1					ESTADO DE CONSERVACIÓN 2	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASA CIÓN (S/)	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
11	746428980003	CASILLERO DE METAL - LOCKER			PLOMO			MALO	9105.0303	332.01	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
12	112279700012	VENTILADOR PARA MESA O DE PIE	MIRAY		NEGRO			MALO	9105.0303	127.12	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
13	952282870035	TELEFONO FUJO	INTELBRA S		CREMA			MALO	9105.0303	50.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
14	008475460087	SILLA DE PLASTICO	REY		BLANCO			MALO	9105.0303	80.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
15	746483900052	SILLA GIRATORIA DE METAL	SHESCAS		NEGRO			MALO	9105.0303	380.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
16	746493400009	ESTUFA	RECCO		BLANCO			MALO	9105.0303	250.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
17	740882240166	MOUSE	MICROSOFT		NEGRO			MALO	9105.0301	16.95	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
18	746439830002	ESTABILIZADOR	AVR		NEGRO			MALO	9105.0303	400.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
19	746483900064	SILLA GIRATORIA	SHESCAS		NEGRO			MALO	9105.0303	236.14	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
20	740882240229	MOUSE			NEGRO			MALO	9105.0301	27.29	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	



001374

APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)  
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO 1				ESTADO DE CONSERVACIÓN 2	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACIÓN (S/)	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
21	740882240221	MOUSE	DATAONE		NEGRO		MALO	9105.0301	39.75	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
22	672286120004	PRISMA PENTAGONAL	GPH1		NEGRO		MALO	1503.020999	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
23	672286120003	PRISMA PENTAGONAL	GPH1		NEGRO		MALO	1503.020999	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
24	746435080001	ESCALERA DE MADERA			MARRON		MALO	9105.0303	300.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
25	746482550014	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SHESCAS		NEGRO		MALO	9105.0303	111.76	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
26	746403210002	ARCHIVADOR DE MADERA			MARRON		MALO	9105.0303	133.53	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
27	746469330040	SILLON GIRATORIO DE METAL	SHESCAS		NEGRO		MALO	9105.0303	209.24	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
28	746473050008	PIZARRA ACRILICA			BLANCO		MALO	9105.0303	400.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
29	746473050010	PIZARRA ACRILICA			BLANCO		MALO	9105.0303	400.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
30	746480850004	ESCRITORIO DE MADERA			MARRON		MALO	9105.0303	350.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	SUM	
								TOTALES	S/ 6,501.42			

Puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada por Gerente de Administración, C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo.

En mérito a un pedido de informe del Consejo Directivo que se realizó en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 11.08.2022, sobre el estado situacional de la Gerencia de Catastro, requerimiento que efectuará de manera formal en la siguiente Sesión Ordinaria; sin embargo, en razón al reiterativo del pedido de información y con la venia de la de la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, Presidente Ejecutivo del ICL, la Abog. Katherine Jaimes, Gerente General (e) del ICL procede con informar lo siguiente:

Que, corresponde indicar que, la Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia ha sido designada con fecha 23.05.2022 y la designación de la Secretaría General ha sido efectuada desde el 16.06.2022, para lo cual en mérito de la designación con este último cargo, en ejercicio de sus funciones, se encuentra a cargo de la Mesa de Partes, motivo por el cual tomó conocimiento de las diversas quejas por la deficiencia en la atención de los procedimientos administrativos de certificaciones emitidos por la Gerencia de Catastro, quejas y reclamos de fueron ingresados al Libro de Reclamaciones de la institución, siendo este un motivo por el cual se solicitó de manera formal se informe sobre el estado situacional de la Gerencia de Catastro a la Gerencia General y adicionalmente a la misma Gerencia de Catastro, las mismas que no dieron respuesta ni informe sobre el tema.

Que, dichos procedimientos administrativos que cuentan con aplicación de Silencio Positivo Administrativo fueron transferidos al Instituto Catastral de Lima de la Gerencia de Desarrollo Urbano (MML) a fines de octubre del año 2021, debiéndose resaltar que, en dicha transferencia no se realizó la entrega de algún pasivo de procedimientos administrativos a cargo de dicho órgano institucional, siendo los siguientes:



001375

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	PLAZOS				
	GERENCIA DE CATASTRO			GERENCIA GENERAL	
	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN			RECURSO DE APELACIÓN	
	Atención	Presentación	Atención	Presentación	Atención
Asignación de Numeración	5 días hábiles	15 días hábiles	30 días hábiles	15 días hábiles	30 días hábiles
Certificado de Numeración	30 días hábiles				
Certificado de Nomenclatura	30 días hábiles				
Certificado de Antecedentes de Nomenclatura y Numeración	30 días hábiles				
Certificado de Jurisdicción	5 días hábiles				
Certificado de Zonificación y Vías	5 días hábiles				
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios	5 días hábiles				

Que, detalla que, la Presidenta Ejecutiva en mérito a las labores y búsqueda de soluciones, procedió con ingresar a las áreas de la Gerencia de Catastro a efectos de solicitar información directa con la finalidad de verificar la existencia del pasivo real de dicha gerencia, en razón a que el Gerente de Catastro y Gerente General del momento no procedieron con informar sobre la problemática que se viene detallando.

Que, de la búsqueda efectuada para verificar el estado situacional in situ, a la fecha de informe se tiene un total de expedientes ingresados a la institución de 2997, encontrándose atendidos 2011 y teniéndose un pendiente total de 986 expedientes, información que se ha hecho un recopilado de información, se manifiesta que, se está elaborando un plan de trabajo para la atención inmediata de dichos procedimientos pendientes, asimismo, señala que, la entidad no cuenta con el personal debidamente capacitado en el tema, evidenciándose que, el personal no cumple plazos, verificándose un mal manejo en la atención, efectuándose seriaciones en los números de los Certificados para aparentar cumplir con los plazos establecidos en el marco legal.

Intervención de la Arq. Rosa Cáceres: Se ha evidenciado que, el personal locador procedió con separar numeraciones en mérito de las coordinaciones con sus superiores, lo cual será remitido en su momento para la evaluación respectiva al OCI institucional.

Seguidamente, informa que, se viene tomando acciones para reforzar el Área de Servicios al Administrado, capacitándose al personal sobre los plazos dentro del marco legal, informa que, se ha efectuado el cambio de la encargada de la Jefatura de dicha área, la misma que, ha efectuado una evaluación integral sobre la situación del pasivo.

Abog. Maura Salas indica que: ¿Se ha puesto una línea de tiempo para resolver el tema?

Abog. Katherine Jaimes manifiesta que, se viene evaluando dicho plazo, en mérito a las capacitaciones y atención diaria del personal encargado en el Área de Servicios al Administrado de la Gerencia de Catastro con la finalidad de resolver la problemática señalada.

Finalmente, señala que, en la Sesión Ordinaria siguiente, se procederá con informar al Consejo Directivo sobre el estado situacional de la Gerencia de Catastro, en mérito al tema expuesto.

No habiendo otro punto en consulta y puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada por la Gerente de General (e), Abog. Katherine Jaimes.



**ACUERDOS:**

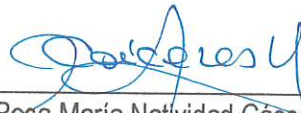
**Acuerdo N° 003-2022-CD-E-ICL/MML**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la propuesta de Directiva de Sistema de Trámite Documentario con Firma Digital del Instituto Catastral de Lima.

**Acuerdo N° 004-2022-CD-E-ICL/MML**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad aprobar y disponer el cumplimiento de lo establecido por el Laudo Arbitral 2023-2024 de fecha 12 de julio de 2022 expedido por el Tribunal Arbitral conformado por el señor Julio César Franco Pérez (Presidente del Tribunal Arbitral), el señor José Avilio Marcos-Sánchez Zegarra (Árbitro) y el señor Raúl G. Saco Barrios (Árbitro).

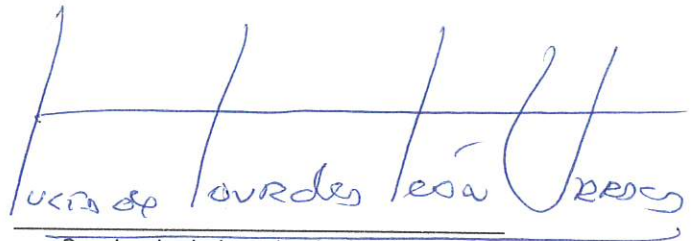
No habiendo otro asunto que tratar, siendo la 12:31 horas, la Presidente Ejecutiva del ICL, Arq. Rosa María Natividad Cáceres Valencia, da por concluida la sesión.




Sra. Rosa María Natividad Cáceres Valencia  
Presidente Ejecutiva



Sra. Maura Enequina Salas Noriega  
Vicepresidenta



Sra. Lucía de Lourdes León Urraca  
Directora



Sr. Pablo Miguel Francisco Vallejos Oberti  
Director



Sr. Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandarián  
Director



Sra. Katherine Susan Jaimes Quiñones  
Gerente General (e)